

Datos del Expediente**Carátula:** FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA**Fecha inicio:** 10/07/2001 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96086**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 23/09/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 1247

Anterior 23/09/2026 18:22:36 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS**Domic. Electrónico no cargado como parte** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico** 27220530596@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 23/09/2026 18:22:36 - FRIAS Maria Damiana - SECRETARIO**Nro. Notificación Electrónica** 159860659**Nro. Notificación Electrónica** 159860660**Observación** EDICTO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/09/2026 18:22:34**Fecha de Notificación** 23/09/2026 18:22:34**Notificado por** FRIAS DAMIANA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

POR CINCO DIAS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "FALCON RAMONA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" EXPTE.96086 que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores públicos Del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC), el 100% del inmueble ubicado en el partido de Patagones, NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCION XIII, PARCELA 1542 AP, MATRICULA 6069, PARTIDA INMOBILIARIA 079011365-9, con una superficie de 1 hectárea, 00 áreas, 14 centiáreas. Se encuentra ocupado por Jorge Luis Curia Falcón y Ramona Falcon, según constatación realizada. TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio antes mencionado, obrando dicho testimonio a foja 966/974. SUBASTA: comenzará el día viernes 30 de Octubre de 2026 a las 11:00 hs. y finalizará el día Viernes 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. Revisar día Martes 20 de octubre de 2026 de 10:00 hs a 13:00 hs. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$56.666.666), de conformidad con lo normado por el art. 566 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019 y CUIT 30-70721665 el monto correspondiente al depósito en garantía (art. 562 del CPCC), el cual se establece en las suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.833.333), con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párrafo AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. COMISION DEL MARTILLERO A CARGO DEL COMPRADOR: 5% de comisión con más el 10 % de aportes previsionales e IVA (en caso de corresponder), que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: Quien resulte

comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA (en su caso) dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. POSTOR REMISO: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).-BAHIA BLANCA, Septiembre 2026.

NOTA. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca, con pago diferido.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIAS Maria Damiana
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^